



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 24 ABR. 2024

VISTO la Actuación N° 419/2023, Proyecto N° 130202591, del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso h), a solicitud de la empresa y mediante convenio, se realizó la Auditoría de los Estados Financieros del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del Primer, Segundo y Tercer Cordón del Conurbano Bonaerense, Préstamo 4268/OC-AR del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) al 31/12/2023 correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 15 de abril de 2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 185/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por Ley 24.156, artículo 119, inciso d). Dichas normas son las recomendadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en Sesión del 24/04/2024, aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Informes del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros y sobre Controles -Interno y Contable- del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del Primer, Segundo y Tercer Cordón del Conurbano Bonaerense, Préstamo 4268/OC-AR del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) al 31/12/2023, correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, producidos por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

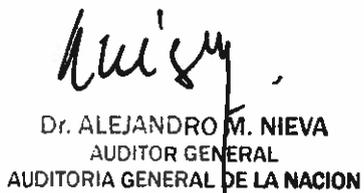
RESOLUCIÓN N° **35** /2024-AGN



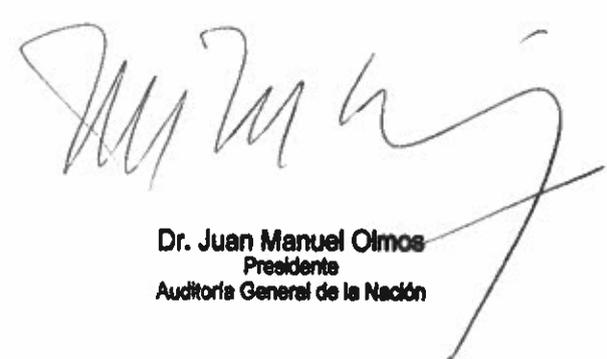
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación